



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 285/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Sistema de Gestión, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 285/2015 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 285/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

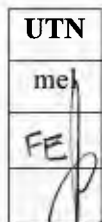


Sistema de Gestión, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Para rendir tener aprobada
CALIBA, Mariano	74820	Administración de Recursos Investigación Operativa
COT, Edgardo Tomás	94013	Administración de Recursos Investigación Operativa Simulación
PIANETTI, Braian Iván	91400	Investigación Operativa Simulación
SALIWONCZIK CARBALLO, Christian Martín	80915	Administración de Recursos Investigación Operativa
SARTINI, Omar Adrián	75271	Administración de Recursos Investigación Operativa

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 314/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior